

EDICTO 112

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo que la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE EMPLEADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD DE COCLÉ (COSESCO RL)**, le sigue a la ciudadana **SONIA ZOILA ORTEGA CÓRDOBA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2,026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **REVOCA** el Auto Número 119-2025 de 23 de diciembre de 2025, proferido por el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, en el proceso ejecutivo que la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE EMPLEADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD DE COCLÉ (COSESCO RL)**, le sigue a la ciudadana **SONIA ZOILA ORTEGA CÓRDOBA**, y **ORDENA** que se prosiga con la ejecución y se repongan las medidas precautorias decretadas.

Notifíquese.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Jeniffer Velásquez de Restrepo. Secretaria Judicial."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 112** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dieciocho (**18**) de marzo de dos mil veintiséis (**2026**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R.U.E. 23845-2026
T.S: 54-26
E.E.O.

Código de verificación
f417883f-41ff-49f6-99a3-284c3079459f
Electrónico

